

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MPC-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE COBERTURA METALICA, CANALETA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES SISTEMA DE CERRAMIENTO, MALLA OLIMPICA, ALUZINC Y CARPENTERIA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO (0173) CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD CAMPE

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:25:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria, bajo el principio de transparencia confirme que para acreditar el equipamiento estratégico se requiere:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Conforme lo establece las bases y el reglamento y no se requerirá de documentación adicional que seria vulnerar las mismas bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases estandar del OSCE ya define la forma de acreditacion del equipamiento estrategico, es decir, con "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido"; por otro lado, la Entidad especifica las características como minimo, que deber ser acreditados del equipamiento estrategico.

Es potestad de los postores presentar la documentacion necesaria a fin de acreditar el equipamiento estrategico y el comité de selección realiza la evaluación integral de todos los documentos que forman parte la oferta en aplicación de las bases integradas.

Por las consideraciones expuestas no se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MPC-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE COBERTURA METALICA, CANALETA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES SISTEMA DE CERRAMIENTO, MALLA OLIMPICA, ALUZINC Y CARPENTERIA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO (0173) CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD CAMPE

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:25:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En referencia a la formación académica de los técnicos homologados, Solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria, incluyan el Título TECNICO OPERATIVO EN MECÁNICA DE ANTENIMIENTO y/o PROFESIONAL TECNICO EN COSTRUCCIONES METALICAS; ya que obedecen a títulos técnicos similares al de mecánica de producción; y con el fin de promover la libre concurrencia y la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se ha solicitado 02 tecnicos homologados con formacion academica: Tecnico en Mecanica de Produccion. Al respecto el participante solicita incluir el Título TECNICO OPERATIVO EN MECÁNICA DE ANTENIMIENTO y/o PROFESIONAL TECNICO EN COSTRUCCIONES METALICAS, no se acoge la observacion, en tanto, ya esta definido como formacion academica PROFESIONAL TECNICO EN COSTRUCCIONES METALICAS, y el caso de agregar Título TECNICO OPERATIVO EN MECÁNICA DE ANTENIMIENTO, al respecto, solo se aceptara los titulos de profesional tecnico expedidos A NOMBRE DE LA NACION. No se aceptaran certificados de calificacion tecnico a nivel operativo en construcciones metalicas u otros capacitaciones en construcciones metalicas que no sean TITULADOS como PROFESIONAL TECNICO A NOMBRE DE LA NACION, solo ellos tienen la formacion academica de PROFESIONAL TECNICO de carreras tecnicas, los otros a la que se refiere el participante son calificaciones de adiestramiento que no son emitidos a nombre de la nacion, mas son certificados de adiestramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MPC-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE COBERTURA METALICA, CANALETA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES SISTEMA DE CERRAMIENTO, MALLA OLIMPICA, ALUZINC Y CARPENTERIA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO (0173) CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD CAMPE

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:25:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En referencia a la capacitación del ingeniero de seguridad, Solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria, confirmen si la capacitación en: LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Cumple con el requerimiento, toda vez que está relacionada con seguridad y/o salud en el trabajo y medio ambiente.

O en su defecto puedan incluir la capacitación antes citada con el fin de promover la libre concurrencia y la pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el ingeniero de seguridad se solicita contar con capacitación en seguridad y/o salud en el trabajo y medio ambiente, mínima de 100 horas lectivas; a fin de que el personal clave de seguridad cuente con conocimientos y capacidades necesarias para el mejor desempeño en las labores que le corresponde en la ejecución del objeto de la convocatoria. La capacitación requerida son básicas e inherentes que debe contar el Ingeniero de Seguridad. Ahora, la capacitación en la LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, estaría dentro de la capacitación requerida conforme a la naturaleza de la prestación a ejecutar, aclarado ello en ninguna manera se está limitando o restringiendo la participación de postores. Por los fundamentos expuestos no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MPC-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE COBERTURA METALICA, CANALETA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES SISTEMA DE CERRAMIENTO, MALLA OLIMPICA, ALUZINC Y CARPENTERIA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO (0173) CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD CAMPE

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:25:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En referencia a la capacitación del ingeniero de seguridad, Solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria, confirmen si la capacitación en: SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN OBRA DE CONSTRUCCIÓN Cumple con el requerimiento, toda vez que está relacionada con seguridad y/o salud en el trabajo y medio ambiente.

O en su defecto puedan incluir la capacitación antes citada con el fin de promover la libre concurrencia y la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el ingeniero de seguridad se solicita contar con capacitacion en seguridad y/o salud en el trabajo y medio ambiente, mínima de 100 horas lectivas; a fin de que el personal clave de seguridad cuente con conocimientos y capacidades necesarias para el mejor desempeño en las labores que le corresponde en la ejecucion del objeto de la convocatoria. La capacitacion requerida son basicos e inherentes que debe contar el Ingeniero de Seguridad. Ahora, la capacitacion en la SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN OBRA DE CONSTRUCCIÓN, estaria dentro de la capacitacion requerida conforme a la naturaleza de la prestacion a ejecutar, aclarado ello en ninguna manera se esta limitando o restringiendo la participacion de postores. Por los fundamentos expuestos no se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MPC-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE COBERTURA METALICA, CANALETA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES SISTEMA DE CERRAMIENTO, MALLA OLIMPICA, ALUZINC Y CARPENTERIA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO (0173) CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD CAMPE

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:25:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar si se tiene alguna restricción para la conformación de consorcios, es decir si hay limite de consorciados y si se tiene alguna indicación en el porcentaje % para cada consorciado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los terminos de referencia el area usuaria no ha establecido ninguna condicion para la participacion de postores en consorcio conforme el numeral 49.5 del articulo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por consiguiente es libre la participacion de postores en consorcio sin ninguna condicion, por lo tanto, no se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna